

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Informe N.º 002-2025-GRU-GR-CS (AS N.º 104-2024)

Pucallpa, 19 de febrero de 2025.

Señor:

Ing. José Luis Vela Guerra Gerente General Regional Gobierno Regional de Ucayali Presente. -



Asunto

Informe de análisis de declaratoria de desierto de procedimiento de selección.

Referencia

a) Adjudicación Simplificada N.º 0104-2024-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2629728

N° REG: 01763499 N° EXP: 01060694 b) Resolución Gerencial General Regional N.º518-2024-GRU- GGR

c) Resolución Gerencial General Regional N.º531 -2024-GRU- GGR

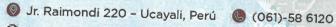
d) Resolución Gerencial General Regional N.º614 -2024-GRU- GGR

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Mediante el documento de la referencia b) la Entidad Regional aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a) estableciéndose un valor referencial para la contratación ascendente a S/ 319,094.34 (Trecientos diecinueve mil noventa y cuatro con 34/100 Soles), incluido IGV.
- 2. A través del documento de la referencia c), la Entidad Regional designó a los miembros del comité de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la referencia a), hasta su culminación que, en mérito a las actuaciones administrativas, se aprobó el documento de la referencia d) las bases administrativas como reglas definitivas de la presente convocatoria.
- Con fecha 26 de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante SEACE), se convocó mediante Adjudicación Simplificada N°104-2024-GRU-GR-CS (Primera Convocatoria), el procedimiento de selección de la referencia a), teniendo como fecha de presentación de ofertas el 26 de noviembre de 2024.

#### II. **ANÁLISIS**

- 1. En atención al calendario de la convocatoria, se observa que las personas naturales o jurídicas que tenían interés en participar en el procedimiento podían inscribirse desde el 27 de noviembre del 2024 hasta el 09 de diciembre del 2024, siendo que caso, que conforme se aprecia en el SEACE existen catorce (14) participantes inscritos en el procedimiento de selección, adicionalmente se observa que, no se formularon consultas y/u observaciones a las bases administrativas, por lo que, conforme al cronograma establecido, el comité de selección procedió a integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.
- 2. Conforme al cronograma del procedimiento de selección con fecha 10 de diciembre de 2024 se procedió con la revisión en el SEACE con las posibles ofertas presentadas por los participant



Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

inscritos en el citado procedimiento que, revisada la acotada plataforma electrónica, se advierte la presentación de tres (03) ofertas (CONSORCIO ALFA Y MARFIL, CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA Y CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI).

3. Asimismo, los miembros del comité de selección, con fecha 03 de febrero del 2025, se reunieron a fin de proceder con la etapa de apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas, siendo que, conforme a lo descrito en el acta se obtuvieron los siguientes resultados:

#### (A) ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1. Del capítulo II de la sección especifica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, determinándose el detalle adjunto:

N°	Nombre a reaf C 11110	
	Nombre o razón Social del Postor	Estado
1	CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI (Conformado por CIA F & F ALCHESTI S.R.L con RUC: 20393253062 y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L con RUC: 20393230879)	Admitida
2	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA (Conformado por RAFAEL CORONEL LLATAS con RUC: 10092320630 y ARNALDO MARTIN REGALADO LA TORRE con RUC: 10424922779)	Admitida
3	CONSORCIO ALFA Y MARFIL (Conformado por INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L con RUC: 20600182693 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672)	Admitida

Revisada la documentación de presentación obligatoria de los postores CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI (Conformado por CIA F & F ALCHESTI S.R.L con RUC: 20393253062 y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L con RUC: 20393230879), CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA (Conformado por RAFAEL CORONEL LLATAS con RUC: 10092320630 y ARNALDO MARTIN REGALADO LA TORRE con RUC: 10424922779) y CONSORCIO ALFA Y MARFIL (Conformado por INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L con RUC: 20600182693 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672), éstas se encuentran conforme y su correlato de admitida; consecuentemente habilitadas para la continuidad en el presente procedimiento de selección.

#### (B) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, en relación a las ofertas admitidas, el comité de selección procedió a la calificación de estas en atención a lo prescrito por el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

HILL MICE		Estado		
N°	Nombre o razón Social del Postor	Experiencia del Postor en la Especialidad (Igual a S/319,094,34)	Resultado	



(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali







"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	1
/	
1	/
1	
1	

1	CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI (Conformado por CIA F & F ALCHESTI S.R.L con RUC: 20393253062 y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L con RUC: 20393230879)	S/ 408,672.00	Califica
2	CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA (Conformado por RAFAEL CORONEL LLATAS con RUC: 10092320630 y ARNALDO MARTIN REGALADO LA TORRE con RUC: 10424922779)	S/ 39,470.00	No califica (1)
3	CONSORCIO ALFA Y MARFIL (Conformado por INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L con RUC: 20600182693 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672)	S/ 398,725.39	Califica (2)

ional de los requisit Nota importante: La Capacidad Técnica y Profesional de los requisitos de calificación establecidos en del literal B del Capítulo III de la sección Elos ítems B.1, B.2., y B.3 del literal B del Capítulo III de la sección Especifica de las ra la suscripción del contrato, de cBases Integradas, se acreditarán para la suscripción del contrato, de conformidad con el literal e) del numeral 139.1 del el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

> NOTA (1): El participante CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA, como parte de su oferta técnica presenta el Anexo N°08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en la que adjunta 04 experiencias, de las cuales se observa:



- 1. La experiencia n°1; Contrato de Consultoría de Obra N°010-2014-GSRAT, dado en los folios 020 al 032, toda vez que no se valida la experiencia debido a que, La conformidad (folio 32) no contiene la información mínima exigida en la normativa en contrataciones vigente al momento de su convocatoria, por lo que, no se toma en cuenta para el cálculo de la experiencia
- 2. La experiencia n°2; Contrato de Consultoría de Obra N°008-2014-GRU-GSRAT, dado en los folios 033 al 043, toda vez que no se valida la experiencia debido a que, el Contrato de consorcio (folio 41-42) solo está la legalización de un consorciado, falta de Luis Javier Zapata Vásquez, asimismo, la conformidad (folio 43) no cuenta con la información mínima requerida en el reglamento de la Ley de Contrataciones vigente en la convocatoria del proceso de selección, por lo que, no se toma en cuenta para el cálculo de la experiencia.
- 3. La experiencia n°3; Contrato de Consultoría de Obra N°001-2017-GRU-GTA, dado en los folios 044 al 054, toda vez que no se valida la experiencia debido a que, el Acta de Conformidad de Servicio Sub Gerencia de Infraestructura (folio 54) el documento no tiene la información mínima exigida en la norma, por lo que, no se toma en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA (2): El participante CONSORCIO ALFA Y MARFIL, como parte de su oferta técnica presenta el Anexo N°08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en la que adjunta 04 experiencias, de las cuales se observa la experiencia n°3; Contrato N°064-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED dado en los folios 054 al 093, toda vez que no se valida la experiencia debido a que no acredita su cumplimiento conforme a lo establecido en las bases integradas.

Estando a lo detallado precedentemente los postores CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI (Conformado por CIA F & F ALCHESTI S.R.L con RUC: 20393253062 y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L con RUC: 20393230879) y CONSORCIO ALFA Y MARFIL (Conformado por INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L con RUC: 20600182693 y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672), cumplen con acreditar los requisitos de calificación correspondiente a la



(061)-58 6120 (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Av. Arequipa 810 - Lima

3 | 8

Region

Productiva



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

experiencia del postor en la especialidad, por lo que CALIFICAN; consecuentemente habilitadas para la continuidad en el presente procedimiento de selección.

#### (C) EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Determinadas la calificación de la oferta presentada, el Comité de Selección procedió a la evaluación técnica de las ofertas en atención a lo prescrito por el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

Postor N° 1	Postor N° 1 CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI					
Concepto	Puntaje					
A. EXPERIENC						
equivalente a :	pe acreditar un monto facturado acumulado 1.5 veces el valor referencial, por la contratación e consultoría de obra iguales o similares al objeto coria.	S/ 560,720.40 lo	Cap 60.00 Ted			
B. METODOL	OGÍA PROPUESTA		rea integrations,			
de la consulto	rá desarrollar una metodología para la ejecución ría de la obra, abarcando un total de tres (03) permitirá implementar para la presentación	No Acredita	glamento: 00.00 <sup>(3)</sup>			
	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO (PUNTOS)		60.00			

NOTA (3): El postor CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI, en el desarrollo de su metodología propuesta presenta algunas observaciones que se indican a continuación:

#### Componente 1-

1. En el desarrollo de "Actividades" (folio 111) el postor hace referencia a la "Suscripción del Contrato" como primera acción señala que se realizará adecuaciones al Modelo de Contrato a las condiciones acordadas durante el proceso del concurso (absolución de consultas) como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

100	25 24			
			334	以便事で
1				

DIAS CALENIJAIO

Sufficient del contratte
el consulor realizard les

ACTIVIDAD 0:	SUSCRIPCION DEL CONTRATO
DURACION:	01 DIAS CALENDARIO

Otorgada la Buena Pro y previo a la Suscripción del contrato, este periodo demandará aproximadamente 08 días hábiles, en el cual el Consultor realizará las siguientes acciones:

 Adecuaciones del "Modelo de Contrato" a las condiciones acordadas durante el proceso del Concurso (absolución de consultas).

Siendo que, desde un primer momento se denota el total desconocimiento del postor respecto al desarrollo del presente procedimiento de selección, ya que, como se puede leer de su oferta este establece como primera acción la adecuación al modelo de contrato conforme la absolución de consultas, sin embargo en el presente procedimiento de selección, no se presentaron consultas u observaciones a las bases, por cuanto no hay adecuaciones que realizar, debemos tener en cuenta además que, las proformas de contratos son estandarizados por el OSCE, ya que forman parte integrante de las bases integradas aprobadas por el mismo, por lo que, en atención de ello se tienen por no desarrollado.



@ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. En el desarrollo de la "Recopilación Histórica de Información" (folio 111 - 112) desarrolla como parte de la información histórica parte del trabajo de campo que ejecutará en el servicio, mezclando las actividades que son totalmente distintas, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

### RECOPILACION HISTORICA DE INFORMACION

COORDINACION ION CON LA ENTI REINVERSION VA

L PREINVERSION

ervicio, coordinarà con la En a misma, las que se consider y/o ( ) de ejecución que

de posibles interferencias e en forma anticipada hacer sponda. Se analizará si la pro rdo a la norma técnica viger

cratic el consultor está gralmente, comprobar y ativo a fin de establece ACTIVIDAD 01:

APERTURA DE COORDINACIONES E INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LA ENTIDAD CONTRATANTE, REVISION DE PREINVERSION Y OTROS DOCUMENTOS

DURACION:

02 DÍAS CALENDARIO

El Consultor antes de dar ínicio al servicio, coordinará con la Entidad contratante todo lo referente ala información proporcionada por la misma, las que se consideren necesarias a fin de formular las modificaciones oportunas. El plazo y/o costo de ejecución que pudieran derivarse de ello, deberá determinarse previo a la orden de proceder.

Asimismo, se evaluará todo tipo de posibles interferencias entre el proyecto y eventuales propiedades de terceros, debiendo en forma anticipada hacer el saneamiento fisico legal o disponibilidad de terreno según corresponda. Se analizará si la propuesta de la ficha 7-C aprobado por la entidad, se encuentra de acuerdo a la norma técnica vigente. Revisión del estudio de pre inversión aprobado.

### RECONOCIMIENTO DE CAMPO

Desde el momento de la firma de contrato el consultor está autorizado a efectuar trabajos de inspección In-Situ a fin de evaluar integralmente, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra el terreno y el centro educativo a fin de establecer las modificaciones que se haya presentado en las áreas de intervención.

Por lo que, en atención de ello se tienen por no desarrollado.

3. En el desarrollo del "Trabajo de Campo" (folio 112 - 114) Presentación del Primer Entregable; el postor señala que realizará la presentación del primer entregable el cual consiste en el siguiente contenido, procediendo a desarrollar el contenido del primer entregable, sin embargo, en el punto 8, señala: "Estudio hidrogeológico e Hidrogeológico y permisos del uso de recursos hídricos, así como de la construcción y exploración del recurso hídrico", sin embargo, las bases integradas solicitan: "Estudio Hidrológico e Hidrogeológico...", por lo que, el postor no cumple con lo requerido en los Términos de Referencia contenidas en las Bases Integradas, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:







"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TRABAJO DE CAMPO

ACTIVIDAD 02: PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL DURACION: CONTRATO

El consultor realizara la presentación del primer entregable a los 30 días calendarios el cual consiste en el siguiente contenido:

- 1. Estudio de Demanda.
- 2. Estudio topográfico.
- 3. Estudio de mecánica de suelos.
- 4. Estudio de Impacto Ambiental Preliminar I
- 5. Estudio de Evaluación de Riesgos Preliminar I
- 6. Proyecto de Demolición
- Anteproyecto Arquitectónico
- 8. Estudio hidrogeológico e Hidrogeológico y permisos del uso del recurso hídrico, así como de la construcción y explotación del recurso hídrico.
- 9. Actividades Anexas

Por lo que, en atención de ello se tienen por no desarrollado.

En el desarrollo del "Trabajo de Gabinete" (folio 118) Presentación del tercer Entregable, al igual que en el primer entregable el postor en el numero 16 señala que entregará el "Estudio hidrogeológico e Hidrogeológico..." cuando las bases solicitan la entrega del estudio "hidrológico e hidrogeológico", como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

15. Costos, presupuesto y Propramación completo

16. Estudio hidrogeológico e Hidrogeológico completo y permisos para el uso del agua

17. Actividades Anexas

Por lo que se entiende que el postor no está cumpliendo con lo requerido en las bases integradas, por lo que, en atención de ello se tienen por no desarrollada la Metodología.

En ese sentido, el postor CONSORCIO CONSULTOR ALCHESTI (Conformado por CIA F & F ALCHESTI S.R.L con RUC: 20393253062 y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L con RUC: 20393230879), alcanza un puntaje técnico de sesenta (60) puntos, el cual resulta inferior al mínimo de ochenta (80) puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta NO CALIFICA.

	CONSORCIO ALFA Y MARFIL				
Concepto	Market Andrews Charles Com	Importe/Estado	Puntaje		
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
equivalente a 1 de servicios de	1.5 veces el valor referencial, por la contratación consultoría de obra iguales o similares al objeto	S/ 398,725.39	40.00 <sup>(4)</sup>		
B. METODOLO	OGÍA PROPUESTA		TV-S		
de la consulto	ría de la obra, abarcando un total de tres (03)	No Acredita	00.00 <sup>(5)</sup>		
PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO (PUNTOS)			40.00		
	A EXPERIENCE postor debe equivalente a file servicios de le la convocata. METODOLO il postor debei le la consulto opicos que postor	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial, por la contratación le servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto le la convocatoria.  B. METODOLOGÍA PROPUESTA  El postor deberá desarrollar una metodología para la ejecución le la consultoría de la obra, abarcando un total de tres (03) ópicos que permitirá implementar para la presentación equerida	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial, por la contratación le servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto le la convocatoria.  B. METODOLOGÍA PROPUESTA  El postor deberá desarrollar una metodología para la ejecución le la consultoría de la obra, abarcando un total de tres (03) ópicos que permitirá implementar para la presentación le querida		



@ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

@ www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



NOTA <sup>(4)</sup>: El participante CONSORCIO ALFA Y MARFIL, como parte de su oferta técnica presenta el Anexo N°08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en la que adjunta 04 experiencias, de las cuales se observa la experiencia n°3; Contrato N°064-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED dado en los folios 054 al 093, toda vez que no se valida la experiencia debido a que no acredita su cumplimiento conforme a lo establecido en las bases integradas.

NOTA <sup>(5)</sup>: El postor CONSORCIO ALFA Y MARFIL, en el desarrollo de su metodología propuesta presenta algunas observaciones que se indican a continuación:

#### Componente 1-

5. En el desarrollo de la "Calidad" (folio 135-136) el postor al desarrollar el "Organigrama estructural nominal y funcional del personal" al determinar el porcentaje de participación de los Especialistas en instalaciones sanitarias, Especialistas en instalaciones eléctricas y Especialistas en costos y presupuestos, indica que tienen un porcentaje de participación del 50%, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

ALACIONES SANITARIAS
Participación - SO D.C.)

ESPECIALISTA EN
LACIONES ELECTRICAS
Participación - SO D.C.)

PECIALISTA EN COSTO
Y PRESUI (ESTO
Fartici (1) (60 D)

01 ESPECIALISTA EN
INSTALACIONES SANITARIAS
(50% Participación - 90 D.C.)

01 ESPECIALISTA EN
INSTALACIONES ELECTRICAS
(50% Participación - 90 D.C.)

01 ESPECIALISTA EN COSTO
Y PRESUPUESTO
(50% Participación 90 D.C.)

Demostrando así desconocimiento del proyecto, toda vez que el porcentaje de participación es del 40%, como lo indican las bases integradas, por lo que, en atención de ello se tienen por no desarrollada la Metodología.

En ese sentido, el postor CONSORCIO ALFA Y MARFIL (Conformado por INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L: con RUC: 20600182693, y JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI con RUC: 10180928672), alcanza un puntaje técnico de cuarenta (40) puntos, el cual resulta inferior al mínimo de ochenta (80) puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta NO CALIFICA.

Conforme a lo antes descrito y en atención a lo estipulado en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD declarar DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°104-2024-GRU-GR-CS -Primera Convocatoria.

#### III. CONCLUSIÓN

1. En el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 104-2024-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria - Primera Convocatoria - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2629728, fue declarado desierto al no haber quedado alguna oferta válida, cuya actuación se sujeta al alcance normativo.



(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

@ www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.°344-2018-EF y modificatorias.

2. Respecto a los factores de evaluación presentes en las bases integradas del procedimiento de selección cuya competencia es de exclusiva responsabilidad del comité de selección, aquellos responden a los alcances previstos en las bases estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de consultoría de obras, aprobada mediante la Directiva n°001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, en donde sus alcances no generan limitación alguna respecto de participación de proveedores, máxime si éstos no fueron objeto de consultas y observaciones por parte de los participantes registrados en el presente procedimiento de selección.

#### IV. RECOMENDACIÓN

1. Derivar el presente informe técnico a la Gerencia Regional de infraestructura como área usuaria, a efectos de que se manifieste sobre la persistencia de la necesidad de la continuidad de la presente convocatoria. Del mismo modo, deberá indicar si es necesario realizar algún cambio o modificación al requerimiento o se considerarán los mismos términos de referencia y alcances del expediente de contratación primigenio.

Agradeciendo la atención a la presente, le renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Civil Enzo Jhosep Durand Cáceres Comité de Selección

Presidente Suplente

Ing. Civil. José Rafael Vásquez Lozano Comité de Selección

Comité de Selección Miembro Titular Lic. Adm. James Guerra Riveiro Comité de Selección

Miembro Titular

Ø Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

PADRE

Av. Arequipa 810 - Lima

**(01)-42 46320** 

www.gob.pe/regionucayali

